



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
**CONTRALORÍA  
GENERAL**

---

**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

# Programa Anual de Actividades 2022



## DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO
C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco	Directora General de Auditoría Gubernamental
C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza	Director de Auditoría Gubernamental
C.P. Olga Maria Loreto Durazo	Directora de Seguimiento de Auditoria
C.P. Orlando Peña Corrales	Subdirector de Auditoría a Programas Fed.
C.P. Maximiliano Hernández Sandate.	Subdirector de Auditoría a Entidades
C.P. Juan Ramon Molinares Romero	Jefe de Departamento
C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra	Jefa de Departamento
C.P. Abraham Valenzuela Ortiz	Jefe de Departamento
C.P. Maria Luisa Cordova Lopez	Jefe de Departamento
C.P. Guadalupe Montes Moroyoqui	Auditora Encargada
C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón	Auditor Encargado
C.P. Marcela Ayala Martínez	Auditora Encargada
C.P. Ricardo Acosta Valencia	Auditor Encargado
C.P. Verónica María Jiménez Molina	Auditora Encargada
C.P. Cecilia Margarita López Quintero	Auditora Encargada
C.P. Rolando Robles Muñoz	Auditor Encargado
C.P. Luis Carlos Morán González	Auditor Encargado
C.P. Mónica Francisca Galáz Encinas	Auditora Encargada
C.P. Elisa Guadalupe Nieves Álvarez	Auditora Encargada
C.P. Bertha Alicia Vega monge	Auditora Encargada
C.P. Iveth Soto Mendoza	Auditora Encargada
C.P. Matilde Elvia Robles Contreras	Auditora Encargada
C.P. Luis Antonio Arnold Valencia	Auditor Encargado
C.P. Jesus Osvaldo Romero Herrera	Auditor Encargado
C.P. Jesus Manuel Arana Quintero	Auditor Encargado



## INDICE

I.- Presentación	4
II.- Marco Normativo	5
III.- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	6
IV.- Criterios de Selección de Auditorías	8
V.- Entes a Fiscalizar	8
VI.- Tipos de Auditorías Programadas	9
VII.- Programa Anual de Actividades	10



---

## I. Presentación

La Secretaría de la Contraloría General del Estado realiza visitas y auditorías a las entidades de la administración pública paraestatal, a fin de supervisar la adecuada gestión de los recursos materiales, financieros y humanos, en su caso, promoverá lo necesario para corregir las deficiencias u omisiones en que se hubiere incurrido.

La Dirección General de Auditoría Gubernamental, como Unidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría General, Controla, verifica, fiscaliza y evalúa el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación y pago de personal; contratación de servicios de cualquier naturaleza y obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; concesiones; almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal; así como de las obligaciones derivadas en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Poder Ejecutivo.

Lo anterior, con el fin de conocer cómo se ejercen los recursos públicos, si son destinados de manera correcta, y si el método de gasto efectuado fue conforme a los procesos y operaciones establecidas por la Administración Pública en cumplimiento de su marco normativo. Medir el desempeño y cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades, promover el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, asegurar los controles para que exista una verdadera transparencia y combate a la corrupción.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones descritas en los Artículos 8, 9 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, de manera anual se elaboran los documentos: Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Auditorías.

Toda la información presentada a través de informes de contenido relevante, comprensible, bien estructurados que contengan información estadística, observaciones sustentadas y con recomendaciones claras que reflejen el análisis sobre el uso de los recursos y el desempeño de los entes públicos que conforman la Administración Pública Estatal.



---

## II.- Marco Normativo

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B. O. 16, Edición Especial; de fecha 08 de marzo de 2022).

Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora (Decreto 141; B.O. 35 sección III; de fecha 29 de octubre de 2020).

Ley de Archivo para el Estado de Sonora (B. O. No. 23 Sección II de fecha 17 de septiembre de 2020).

Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal (B. O. 50, de fecha 19 de diciembre de 2019).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 8, SECCIÓN II, de fecha 28 de enero de 2021).

Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (B. O. No. 10, sección III, de fecha 03 de agosto de 2017).

Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora (B. O. 52, sección III, de fecha 26 de diciembre de 2013).

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General (B. O. Número 12 sección II, Tomo CCII, de fecha de 09 de agosto de 2018)

Acuerdo por el que se emiten las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicios de los Recursos. (B.O. Tomo CXCIX Número I, Sección I de fecha de lunes 2 de enero de 2017)

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios (B.O. Tomo CCIV, Edición Especial, viernes 27 de diciembre de 2019.).

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normatividad aplicable.



### **III Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**

Para la realización del Programa Operativo Anual y Programa anual de Auditorías 2021, relativo al ejercicio 2021 se realizaron conforme a las Normas Generales de Auditoría y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Las normas profesionales son el conjunto de disposiciones que determinan los principios de actuación que rigen a los organismos auditores para el correcto funcionamiento de los organismos de fiscalización, los principios fundamentales, las directrices de revisión y los criterios para la conducta de sus integrantes.

La adopción de un marco de normas profesionales de auditoría es necesaria para garantizar que el desempeño y productos de los organismos auditoría sean consistentes, de alta calidad y conforme a las mejores prácticas.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) es relevante para fortalecer a la auditoría gubernamental debido a que contribuye con la consolidación de una sociedad democrática en la que impere la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad institucional y la preservación del interés público.

Por ello, es clave la coordinación que puede lograrse entre los organismos auditores, en los ámbitos de fiscalización externa y auditoría interna, así como en los tres órdenes de gobierno, para potencializar la mejora continua de la Administración Pública.

Es por ello que son de observancia los criterios profesionales que se adoptan por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), Secretaría de la Función Pública (SFP) y Auditoría Superior de la Federación (ASF). Son de observancia los criterios que se emiten por INTOSAI. La organización internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), es una entidad autónoma, independiente, apolítica y transnacional, creada por una institución permanente para fomentar el intercambio de ideas y experiencias entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los 191 países miembros, en que se refiere a la auditoría gubernamental.

Desde hace más de 60 años la INTOSAI ofrece a las EFS y también a otros órganos auditores, incluyendo a los responsables de la auditoría, un marco institucional para poder ofrecer las crecientes demandas de la fiscalización pública.

Constituye, asimismo, un foro para que los auditores gubernamentales de todo el mundo puedan debatir los temas de interés recíproco y mantenerse al tanto de los últimos avances en la fiscalización y de las otras normas profesionales y mejores prácticas que sean aplicables. De conformidad con estos objetivos, el lema de la INTOSAI es "La experiencia mutua beneficiara a todos".

Su misión es proporcionar apoyo mutuo, fomentar el intercambio de ideas, conocimiento y experiencias, del actuar como portavoz oficial de los organismos auditores en las comunidades internacionales, promover la mejora continua en la diversificación de entidades que la integran.



---

La auditoría gubernamental es una actividad profesional multidisciplinaria ejercida por entes internos o externos al objeto auditado y está sujeta en sus dos variantes, al cumplimiento de los principios elementales comunes.

Las normas profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF) constituyen un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores práctica en la materia.

En sentido práctico estas normas están basadas en las normas ISSAIS. Al igual que las anteriores mencionadas, se clasifican por niveles y su objetivo es que por medio de ella definamos los procesos y técnicas con las que efectuaremos auditorías de calidad.

Esté marco describe dos niveles fundamentales el primer nivel enfocado a la profesionalización del Sistema nación de Fiscalización, expone las líneas básicas de fiscalización en México. El nivel 2, subdividido también en cuatro normas profesionales No. 10, 20, 30 y 40 que hablan sobre los principios de autonomía de los organismos fiscalizadores, principios de transparencia y rendición de cuentas, código de ética y conducta, y por último, control de calidad para los organismos fiscalizadores.

Además de la buena observancia de las normas que regulan los aspectos técnicos de la auditoría, es de observancia las normas de ética y conducta que regulan el actuar de los Servidores Públicos de esta Secretaría.

El código de ética es un documento que se publicó por medio de Boletín Oficial Número 43 Sección II del jueves 30 de mayo de 2019.

Así mismo y como parte de los lineamientos internos se cuenta con un Código de conducta de las y los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que se puede consultar a través de la página web: <http://contraloria.sonora.gob.mx/>.



#### IV.- Criterios de Selección de Auditorías

Dentro de los criterios de selección de las auditorías se analizan una serie de variables cuantitativas y cualitativas, entre los que se encuentran:

**Entidad:** Presupuesto asignado y modificado. Recursos Patrimoniales, Observaciones recurrentes, quejas y denuncias.

**Contraloría:** Presupuesto asignado a la Dirección General de Auditoría.

**Contexto:** Análisis situacional. Análisis de riesgos. Antecedentes de la fiscalización de ejercicios anteriores. Programa de Trabajo entre la Secretaría de la Contraloría General y el Instituto Superior de Fiscalización y despachos externos.

**Riesgos:** En base al análisis de riesgo y en la actualidad a la nueva modalidad derivado a la pandemia por COVID19.

**Cumplimiento Normativo:** Cumplimiento al Sistema Nacional de Fiscalización. Cumplimiento al Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción y demás normas aplicables.

#### V.- Dependencia y Entidades a Fiscalizar

Se señalan a continuación aquellos organismos que no cuentan con órganos internos de control (OIC) y son auditados por la Dirección General de Auditoría Gubernamental; cabe aclarar que por instrucciones del Secretario de la Contraloría General se podrían auditar alguna dependencia o entidad que cuenta con OIC:

No.	Dependencia y/o Entidad
1	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)
2	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.(COECYT).
3	PROSONORA
4	Financiera para el Desarrollo Economico de Sonora (FIDESON)
5	Direccion General de Registro Civil.
6	Direccion General de Notarias de la Secretaria de Gobierno
7	Centro de control, Comando, Comunicación, Computo, coordinación e inteligencia (C5)
8	Secretaria de Desarrollo Social.
9	Comision de Vivienda del Estado de Sonora
10	Servicios de Salud de Sonora
11	ISSSTESON
12	Secretaria de Hacienda
13	Direccion General de Alcoholes (Secretaría de Hacienda)
14	Direccion General de Recaudacion (Secretaría de Hacienda)
15	Coordinacion Ejecutiva de Verificacion al Comercio Exterior (Secretaría de Hacienda)
16	Agencias Fiscales y Subagencias Fiscales (Secretaría de Hacienda)
17	Comision Estatal de Bienesy Conceciones (Secretaría de Hacienda)
18	Instituto Catastral y registral del estado de Sonora (Secretaría de Hacienda)
19	Televisora de Hermosillo,S.A. de C.V. (Telemax)



## VI.- Tipos de Auditorías Programadas

**Tipos de Auditoría** La labor de los organismos auditores puede clasificarse, según las facultades que les correspondan, en tres vertientes principales: auditorías financieras y de cumplimiento.

- a) **Las auditorías financieras:** son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- b) **Las auditorías de cumplimiento (Legal):** buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

## VII.- Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2022

Unidad administrativa coordinadora	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Anual	Trimestral			
				I	II	III	IV
Dirección General de Auditoría Gubernamental	Realizar auditorías directas y dar seguimiento a las observaciones	Informe/inicio de investigación	19		12		7
	Realizar verificación vehicular a los 2 periodos vacacionales del año	Informe	2			1	1
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Apoyar en la revisión de la información integrada al Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR)	Documento/Acta	19		12		7
	Apoyar en la revisión del Sistema de Evidencias (SEVI)	Documento/Acta	2			1	1
Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas	Presentar solicitudes de inicio de investigación que implique presunta responsabilidad	Oficio	**				

\*\* Se realizarán de acuerdo a las necesidades y requerimientos de solicitudes.

Elaboró

C.P. Maximiliano Hernández S.  
Subdirector

Revisó

C.P. Luis Alberto Vásquez M.  
Director

Aprobó

CP. Patricia Eugenia Argüelles C.  
Directora General